

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 2.275/2010

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.(Expte: AT 93-93).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, esta Delegación Provincial a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, RESUELVE:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 93-93, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias De Los Pedroches, S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda,18.

Localidad: 14 400 Pozoblanco (Córdoba).

Cedente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribucion Electrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba

Características:

Expediente: AT 93-93

Ubicación de la instalación: Junto a subestación Daniel de Torres.

Término Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Instalación: a) Línea aérea de alta tensión a 66 kV, D/C con conductores D-180 y cable de tierra TC-50 sobre apoyos metálicos galvanizados, de 1601 m de longitud.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo.: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución , esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva :

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

En Córdoba, a 21 de mayo de 2009.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.